

# Niñas, niños y adolescentes como agentes sociales, ¿una realidad posible?

*Yolanda Corona Caraveo*  
*Minerva Gómez Plata*  
*Martha Zanabria Salcedo\**

## *Resumen*

En este artículo se parte de la visión de las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales de derecho que surge a raíz de la Convención de los Derechos del Niño para analizar la manera como se han abordado y puesto en práctica –en las dos últimas décadas– los derechos a la participación infantil. Presentamos también un análisis sobre lo que significa trabajar con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales desde una perspectiva de derechos, en donde la escucha a sus opiniones y el respeto a la manifestación de emociones han sido un eje importante para reflexionar junto con ellos sus experiencias. Finalmente se hace una reflexión sobre la responsabilidad y las implicaciones éticas dentro de las relaciones intergeneracionales para plantear que reconocer y asumir al sector de la infancia desde su diferencia nos abre a otro modo de ver la realidad que, sin duda, completa y enriquece la vida de todos.

*Palabras clave:* infancia, derechos, participación, poder, agencia.

## *Abstract*

Our starting point for this article is to consider children and young people as social subjects with their own rights, as proposed by the Convention on the Rights of the Child. We analyze how different projects in the last two decades

\* Profesoras-investigadoras, Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco.

had addressed and implemented the children's rights to participation, and present an analysis of what it means to work with children and adolescents without parental care from the perspective of this rights. In this sense listening to their opinions have been an important axis to reflect with them their experiences, and to fully respect the expression of their emotions. Finally we do a reflection about the responsibility and the ethical implications within intergenerational relationships, where the recognition of the difference of the young people worldview certainly allow us to expand and enrich our way of life and our vision of reality.

*Key words:* childhood, rights, participation, power, agency.

Hace 25 años, en noviembre de 1989, se dio un paso importantísimo que tendría una gran significación en la vida de niñas y niños. Todos los países, a excepción de Estados Unidos y Somalia, firmaron y ratificaron la Convención de los Derechos del Niño, documento que por primera vez en la historia incluía los derechos de participación, además de los tradicionales derechos de protección y provisión que se les habían otorgado a los niños en las declaraciones anteriores. Estos nuevos derechos permitieron visibilizar a los niños como sujetos políticos y por tanto reconocer que pueden ser agentes de cambio en los medios en los que se desenvuelven.

Son cuatro los principios rectores de la Convención: el principio de la no discriminación; el principio del interés superior del niño; el principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; y el principio del derecho a la participación y a ser escuchado. Aun cuando en este trabajo nos centramos en el derecho a la participación, no podemos soslayar la importancia del principio denominado el interés superior del niño que, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es un principio base para lograr la efectiva realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Este principio “exige considerar como elementos clave la dignidad del ser humano y las características propias de los niños o ponderar las

características particulares de la situación en la que se halla el niño”.<sup>1</sup> Sin embargo, como afirma Bustelo, queda velado el poder normativo que se impone sobre los niños, ¿quién define lo mejor para los niños, niñas y adolescentes?, ¿el Estado?, ¿los padres?, ¿los jueces? Las críticas se centran en un amplio marco de interpretación que posibilita ejercer la discrecionalidad, por lo que debe hacerse explícita su aplicación para evitar el regreso a la concepción tutelar y como consecuencia a la restricción de la autonomía (Bustelo, 2007).

En este mismo sentido se han realizado diversas críticas al texto de la Convención en lo que se refiere a la participación, ya que el documento fue elaborado por adultos sin ninguna participación de los niños y niñas, además los países mayoritarios —que son los que presentan peores condiciones para la infancia— tuvieron una escasa presencia en la redacción del documento. Específicamente las críticas ante la manera en que está formulado el principio de participación en el texto tienen que ver con que el planteamiento es tan general que no promueve acciones reales y concibe ese derecho sólo en los espacios protegidos por los adultos, sin considerarlo como una posibilidad de colaboración activa dentro de las realidades sociales en que viven. Sin embargo y como señalamos, al enfatizar la escucha, el diálogo y la participación infantil en la Convención, se empieza a dar cauce a proyectos que promueven una visión distinta de la infancia que trasciende la idea de las niñas y los niños como seres indefensos, dependientes e incapaces.

En este artículo presentamos algunas de las transformaciones que se han dado en las dos últimas décadas tanto en la comprensión como en la aplicación del derecho a la participación y también un análisis sobre lo que significa trabajar con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales desde una perspectiva de derechos, en donde la escucha a sus opiniones y el respeto a la manifestación de emociones nos han brindado la brújula para reflexionar junto con ellos sus experiencias.

<sup>1</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos: Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, Opinión Consultiva OC-17/02, 28 de agosto de 2002. Serie A, núm. 17, par. 61, p. 62.

## De la promoción de eventos de participación a la facilitación de procesos participativos

Los derechos de participación dentro de la Convención incluyen varios derechos como el de opinar y expresar sus pensamientos, el de libre asociación, el derecho a la información y el de participar en la vida cultural y las artes. Sin embargo, la posibilidad de participar implica que los adultos y las autoridades reconozcan estos derechos y faciliten las condiciones para que los niños pongan en juego su capacidad de ejercerlos.

En este sentido, las iniciativas que surgieron inmediatamente después de la Convención tenían como propósito fundamental abrir espacios y realizar eventos para que niñas y niños pudieran expresar sus opiniones. En México hubo diversos proyectos realizados principalmente por organizaciones de la sociedad civil, así como por Unicef en colaboración con algunas instituciones gubernamentales. En un inicio muchas de las propuestas fueron la realización de eventos que tenían como finalidad escuchar las voces de NNA ya sea a partir de exposiciones o mediante la utilización de dibujos y cuentos. Diversos colectivos de atención a la infancia realizaron foros que convocaban a representantes infantiles de distintos grupos y sectores para que pudieran expresar sus necesidades.<sup>2</sup> Al analizar este tipo de iniciativas se observó que no había estrategias eficaces de difusión de los resultados, ni de seguimiento hacia las peticiones o necesidades formuladas por los grupos de niños. A pesar de que NNA consideraban que el respeto hacia ellos por parte de los adultos era uno de los aspectos más importantes, se pudo ver que cuando se presentaban sus propuestas a las autoridades y/o a los grupos de adultos que compartían con ellos su vida cotidiana, con frecuencia éstos no las tomaban en cuenta porque no las consideraban como algo prioritario. En ese sentido, uno de los aprendizajes más importantes fue que no se trataba de

<sup>2</sup> Como ejemplo tenemos los foros organizados por el Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (Comexani) en 1995 y 1997, las acciones de la asociación Investigación y Educación Popular Autogestiva, A.C. (IEPAAC), y la Red Morelense de Apoyo a la Niñez (Remani), entre otras.

convocar a los niños para que se expresaran en eventos aislados, sino que era necesario plantear proyectos a mediano plazo en los que hubiera procesos participativos más amplios. El otro entendimiento fundamental fue que los proyectos no debían dirigirse únicamente a la población infantil, sino que era esencial trabajar con los adultos cercanos de manera que pudieran escucharlos, valorar sus propuestas e involucrarse para trabajar con ellos. Esto dio lugar también a una serie de talleres de sensibilización y formación de adultos para garantizar el respeto a la participación.

En el ámbito nacional, un ejemplo interesante fueron las elecciones infantiles que el Instituto Federal Electoral (IFE) (ahora INE) propuso de manera regular a partir de 1997 con el propósito de que NNA pudieran expresar sus opiniones sobre diversos temas. En la primera versión de las elecciones se planteó que los niños podrían “votar” por el derecho que les parecía más importante, lo que despertó una serie de críticas: se estaba utilizando un modelo adulto que además enviaba un mensaje erróneo a los niños en el sentido de que tenían que optar por uno solo entre todos los derechos.

Estas críticas dieron lugar a una transformación en la manera de proponer la participación de los niños de 1997 a 2000 que implicó un salto importante en el sentido de adoptar un enfoque integral hacia los derechos de la infancia, *versus* el que ellos pudieran comparar y luego “votar” o elegir entre diferentes derechos. El cambio de nombre a “Consulta Infantil y Juvenil” tuvo que ver también con una concepción de democracia más amplia en la que se incluyeron preguntas relacionadas con las condiciones necesarias para que NNA pudieran participar y ejercer sus derechos (por ejemplo, si tenían información suficiente, si existían oportunidades de participar en la escuela y en la casa, si se sentían seguros en sus entornos y otras más). Lo anterior requirió de una serie de negociaciones con los consejeros del IFE, quienes no pensaban que ese tipo de preguntas estuvieran relacionadas con lo que ellos entendían por democracia.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Para un análisis más profundo de las implicaciones de la consulta del 2000 véase Elizondo, Rodríguez y Fernández (2003).

Para la consulta del año 2000 se logró que en la planeación de la misma participaran diversas organizaciones de la sociedad civil y se incluyó –en una fecha posterior– un ejercicio de discusión en grupos focales en los que NNA debatieron y analizaron las problemáticas que ellos mismos habían sacado a la luz con su participación. A partir de esa fecha las consultas han abordado diversos temas sensibles en la vida de los niños, incluyéndose en todas ellas preguntas sobre las condiciones que existen para participar en diferentes contextos cotidianos.

A pesar de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil que han luchado para que los resultados de las consultas puedan tener un efecto vinculante para la toma de decisiones en diferentes dependencias, no se ha podido lograr que exista una incidencia del punto de vista de los niños a niveles de decisión. En el 2015 se trató de avanzar un poco más para que las dependencias gubernamentales que atendían a la infancia se involucraran en el proceso de la consulta infantil y juvenil, por lo que se invitaron a algunas secretarías de Estado para que participaran en la propuesta de las preguntas que aparecerían en las boletas con la intención de que pudieran comprometerse a alguna acción concreta. Sin embargo, la única respuesta positiva que se logró fue la del Instituto Mexicano de la Juventud.

Es importante acotar que en los 18 años en los que se han llevado a cabo las consultas, se ha observado una disminución de la participación de los adolescentes, siendo el sector de los más chicos los que principalmente participan. Una interpretación de ello es que los adolescentes se han dado cuenta de que su participación no tiene ningún efecto o beneficio para ellos.

Con la aparición de la nueva Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes –que propone una estructura de varias secretarías– se abre la posibilidad para que en la siguiente consulta haya mecanismos en las dependencias gubernamentales o secretarías de Estado para que opinen y den sugerencias de manera que se pueda hacer una vinculación de los resultados que se obtengan por parte de los niños y niñas.

Cabe aclarar que la modalidad de realizar consultas infantiles y juveniles para conocer lo que estos sectores de la sociedad piensan no se reduce a las instancias gubernamentales, sino que también

fue utilizada por diversos colectivos y organizaciones de la sociedad civil. La idea de consultar a NNA –incluso ahora– implica dejar a un lado la discrecionalidad del adulto en diversos ámbitos: familiar, educativo, cultural, legal, de salud, de asistencia, entre otros, para que ellos intervengan y puedan tener incidencia en la toma de decisiones relacionadas con las áreas que tienen un gran impacto en su vida.

Otra de las transformaciones que se ha dado en el campo de la participación se relaciona con la importancia que está cobrando en los últimos años la dimensión espacial en la teoría política, ya que todos los procesos participativos están situados en la práctica y por tanto en ciertos escenarios específicos. Al analizar los lugares propuestos para que niños y niñas participen, podemos encontrar un continuo desde aquellos espacios que naturalmente utilizan, aquellos en los que aparentemente se les incluye pero no realmente y los espacios en los que deliberadamente se les excluye. Si consideramos que la mayor parte de las veces son los adultos quienes eligen los lugares en que se dará la participación, es esencial cuestionarse y analizar la manera de hacerlo, ya que con frecuencia se trata de espacios institucionales que son extraños e intimidantes, donde niños y niñas no pueden expresar fácilmente sus capacidades y por lo tanto dan como resultado que se les vea como incompetentes.

Shier (2010) hace una categorización de los espacios, que se extiende en una línea de lo que denomina “espacios invitados” hasta los “espacios populares” refiriéndose estos últimos a los ámbitos de participación real que los niños ya tienen. El autor afirma que cuando se promueve la participación deben elegirse los espacios más cercanos o similares a aquellos que ellos mismos generan. Como Schibotto (2015) plantea, se requiere profundizar en los aspectos locales, considerar las circunstancias del territorio y la comunidad. Por ello es imprescindible trabajar donde se encuentra la población infantil, pues de esa manera se podrán construir nuevos esquemas formativos para la vida y la ciudadanía desde la comunidad.

Este autor considera también que el conocimiento sobre la infancia requiere desarmar esquemas y paradigmas con los que acostumbramos abordarla. El desarrollo de su acción social tiene que darse en el espacio público, junto con los adultos; NNA tienen que ser interlocutores reales

para la construcción de agendas y políticas públicas. Coincidimos con Schibotto en que los adultos tenemos que prepararnos, tenemos que considerar y respetar la diversidad, aprendiendo a escuchar y a dialogar con niñas, niños y adolescentes, considerando sus emociones, actitudes y lógicas de pensamiento.

Por otro lado, Tom Cockburn (2009) ha planteado que se deben promover situaciones de comunicación más enriquecedoras para la infancia cuando se da un intercambio entre las generaciones. Hace una crítica a los espacios institucionales donde únicamente se permite que ellos expresen sus opiniones y se les escuche, pero que no implican procesos formativos más amplios. Propone que hay que crear “espacios de deliberación” donde se pueda presentar información y evidencias, en los que NNA puedan cuestionar y discutir, considerar diferentes alternativas y tomar así acuerdos y compromisos que se traduzcan en acciones concretas.

Esto nos lleva de la mano a la noción de la agencia de NNA pues, como lo plantea Ema (2004), este concepto se refiere a la actuación de un sujeto en el mundo para introducir novedad en él. Alude a encontrar nuevos ángulos para romper la inercia, asumir lo inédito y por tanto transformar la realidad existente para idealmente inventar nuevas estructuras. La agencia es por tanto la materialización de una potencia que funciona a partir de acontecimientos o prácticas dentro de las relaciones intergeneracionales y que se constituye en un acto político.

Por ello las propuestas actuales para el trabajo con la infancia y la adolescencia son el poder pasar *de la voz a la agencia*, ir más allá de la participación como un proceso en el que ellos sólo hablan y son escuchados, para que puedan estar incluidos en los procesos vitales de sus entornos cotidianos. Esto parte de una visión que los considera miembros plenos de la comunidad en la que pueden compartir roles, responsabilidades, así como actuar sobre su realidad para transformarla.

La base epistemológica de esta orientación es la consideración de la sociedad como un campo de acción, que tiene una dimensión de futuro, al asumir –como Zemelman (1994) ha planteado– que el orden social no está dado y que somos nosotros los que estamos construyendo



la sociedad. En este sentido existe una riqueza potencial de mundos posibles que tenemos que considerar y cuya materialización requiere de la creación de redes para hacerlo de manera colectiva.

Las premisas para promover la agencia de NNA se relacionan también con la noción del reconocimiento (Taylor, 2001; Honneth, 1997) mediante el cual tanto la infancia como la adolescencia son sectores visibles dentro del escenario político, en el que las autoridades e instituciones reconocen sus capacidades y su potencial para contribuir directamente en el cambio. Esto es esencial en el caso de niñas y niños cuyo reconocimiento por parte del Estado les permite forjar y reforzar su identidad como sujetos sociales de derecho, que tienen un lugar importante en la sociedad.

El reconocimiento aplicado a la infancia ha sido desarrollado por Hanne Warming (2006),<sup>4</sup> quien ha propuesto trabajar desde esta perspectiva retomando el enfoque de Honneth, quien plantea tres esferas de reconocimiento: la emocional, la social y la legal.<sup>5</sup>

La esfera emocional se refiere al amor en un sentido amplio de cuidado y atención ligado a las relaciones familiares más cercanas y a la amistad generando autoconfianza; la esfera social o solidaridad que incluye logros y capacidades individuales produce la autoestima; mientras que en la esfera legal se procura la libertad, permitiendo el libre ejercicio de su actuar y con ello se logra el autorrespeto.

Las nuevas tendencias hacen énfasis también en adoptar una visión a mediano y largo plazo en la que se da más importancia a que niñas y niños participen en los ámbitos políticos de una manera colectiva, generando una cierta autonomía como sector, como ha sido el caso de los niños trabajadores.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> H. Warming (2006) realizó proyectos de investigación acción con niños adoptados, basada en la teoría del reconocimiento de Axel Honneth, con el propósito de darles voz a los niños y niñas daneses para valorar e impactar en el trabajo con ellos y democratizar el trabajo en hogares adoptivos.

<sup>5</sup> Axel Honneth nombra a las tres esferas del reconocimiento de la siguiente forma: amor, solidaridad y derecho. El contenido de las áreas expresadas por Hanne Warming coincide con la propuesta original.

<sup>6</sup> En la década de 1980 en diferentes regiones del hemisferio sur surgieron movimientos y organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NAT), poniendo en evidencia

Ya que hemos discutido algunas de las transformaciones en la manera de abordar los procesos participativos con NNA, presentaremos en el siguiente apartado algunas de las problemáticas y reflexiones que se han enfrentado al intervenir con un enfoque de participación en instituciones de asistencia.

### **Escucha y diálogo en los centros de asistencia con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales**

El contexto en el que viven los NNA separados de sus familias de origen, plantea un panorama complejo que involucra diversas prácticas y problemáticas: la asistencia, la procuración e impartición de justicia, el aspecto médico, las pautas de crianza, la violencia, las problemáticas educativas y del medio familiar, entre otras. En esta ocasión nos centraremos en la reflexión de propuestas para la promoción de la escucha y participación de los NNA que han perdido el cuidado de sus padres y están a cargo de los centros asistenciales conocidos comúnmente como casas hogar o albergues.

Los contextos de internamiento que proveen cuidados a estas poblaciones difícilmente proponen espacios colectivos para el diálogo y desarrollo de la participación infantil. Autores como Warming (2006) y Lee (1999) han señalado como una desventaja –para el ejercicio de la propia voz y punto de vista de los niños– la construcción social de la infancia, sobre todo y de manera preocupante en aquellos niños y niñas que son considerados seres vulnerables por haber perdido los cuidados y vínculos con sus padres, circunstancia que obstaculiza sobremanera el derecho a la participación infantil y a ser informado sobre los asuntos que les afectan. “El silencio de su voz frecuentemente

---

las posibilidades de este sector para articularse y demandar sus derechos. Para Liebel, “las organizaciones de NAT enfatizan especialmente los derechos que conciernen su participación en la sociedad. Las organizaciones insisten en un derecho, que no está previsto en la CDN: el derecho del niño a trabajar. La declaración del quinto encuentro de NAT de América concluye: ¡SÍ al trabajo DIGNO – NO a la explotación!” (2003:35-36).

va de la mano con la representación de que como son vulnerables, necesitan de la protección de los adultos y de las instituciones operadas por éstos” (Lee, 1999:468). Estas concepciones plantean enormes retos para el ejercicio de sus derechos.

Los servicios que aportan las instituciones involucradas no plantean alternativas que tiendan al apoyo, acompañamiento, evaluación y fortalecimiento de los vínculos, de las redes sociales comunitarias o familiares.

El modelo asilar perpetúa la lógica tutelar que ha imperado ante el desamparo, proceso de atención que deja graves secuelas en las condiciones de desarrollo de los NNA, sobre todo en aquellos que son atendidos desde edades tempranas, manteniéndolos asilados por largos periodos significativos de su vida, hasta el límite de la mayoría de edad que los obliga a enfrentar una realidad cada vez más violenta y agresiva al salir de la institución.

Con la nueva Ley General de los Derechos de NNA, aprobada el 4 de diciembre de 2014, se obliga a garantizar el derecho a una familia, al implementar políticas públicas que impulsen el fortalecimiento familiar desde una mirada de prevención del desamparo infantil; así como a generar modelos de acogimiento familiar en caso de requerir separar temporalmente a los NNA de sus familias y ofrecer la atención profesional y asistencial requerida para reincorporarlos a su familia de origen. El clamor de *No institucionalizar a los niños y niñas menores de 3 años* se hace presente en México como situación ineludible que requiere una respuesta con altos estándares de calidad.

El proceso de desinstitucionalización coloca en un sitio relevante la historia de vida de cada NNA y un diagnóstico integral de su situación y de su familia, lo que posibilitará la toma de decisiones con fundamentos específicos y claros, con la finalidad de proyectar un ámbito familiar de bienestar, que requiere una escucha atenta y respetuosa (Relaf y Unicef, 2013).

La experiencia en investigaciones previas nos ha mostrado que las historias de vida en el internamiento en casas hogar son consideradas propiedad de la institución, no se abordan con los NNA dejando un gran vacío en su interior. Historias en las que no debemos olvidar su participación, ya que sin duda saben mucho de su vida, son expertos

en ella porque perciben todo lo que acontece a su alrededor en relación con sus seres queridos. Reconocerlos como interlocutores válidos y expertos en su vida remite a la escucha, la consulta y al diálogo como herramientas fundamentales para conocer y dar respuesta a sus necesidades.

La participación infantil es para nosotros un medio para su empoderamiento gracias al ejercicio de la escucha de sus deseos, intereses y preocupaciones, lo que nos plantea interrogantes sobre las formas acostumbradas de relación con ellos.

La generación de espacios para desarrollar la participación es una responsabilidad de la sociedad en general, como lo confirman Corona y Gaál (2009). Adultos y Estado tenemos la responsabilidad de construir escenarios donde los niños desplieguen sus potencialidades, se desarrollen como actores y constructores de su propia vida, garantizando las condiciones para que niños y familias desarrollen y ejerzan sus derechos.

Por ello es importante generar espacios de expresión en los centros de asistencia residencial donde los niños no son tomados en cuenta para las actividades y vida cotidiana de los centros. Los espacios de expresión lúdica o artística les permiten un papel activo en el que los cuidadores y personal cercano pueden establecer un modo distinto de relación para integrarse en las actividades que los niños realizan, teniendo la posibilidad de que sus deseos sean expresados por medio de sus trabajos, de hablar sobre su comunidad, de cómo se conciben, de cómo proyectan su vida, de lo que les gusta o no de su medio, lo que cambiarían, etcétera. Incluso se pueden observar las dificultades, lo que les molesta, las posibilidades de socialización y los aprendizajes que se establecen para negociar grupalmente. En estos espacios también aprenden a tomar decisiones y a realizarlas de manera colectiva.

De acuerdo con Gerison Lansdown (2005), la participación infantil es un proceso creativo continuo, de expresión e intervención activa. Se inicia desde las circunstancias y posibilidades de los niños involucrados, lo que supone un proceso que va de acuerdo con los tiempos que ellos pautan; es construir de manera conjunta, con los diversos actores. El derecho a expresar su opinión es un camino que

requiere tiempo y compromiso por parte de todos los adultos para con los niños.

El trabajo que se ha realizado en cuatro casas hogar o centros de asistencia, se centra en la realización de talleres que han generado consultas sobre temas diversos para conocer a los niños, a su comunidad, sus deseos, lo que quisieran cambiar, etcétera. También se han desarrollado propuestas centradas en la narrativa de historias o cuentos, en la realización de murales donde surgen personajes que hablan de ellos y de las circunstancias de vida de los NNA en cuidado residencial.

El principio de reconocimiento ha constituido un enfoque importante en la perspectiva de trabajo con estos NNA, ya que posibilita un espacio de escucha sistematizada y respetuosa. Hemos retomado la experiencia de Warming (2006) para realizar las consultas, por lo que se contó con la colaboración de una adulta egresada de la casa hogar para ofrecer apoyo y acompañamiento durante todo el proceso de trabajo. Ella se acercó a quienes consideró que requerían apoyo, consuelo o escucha, incluso a quienes requerían compartir experiencias con quien vivió circunstancias de vida similares. Cuando ella les compartía lo que había vivido, sus sueños, temores y vida actual, se creaba una atmósfera en silencio respetuoso, basado en un reconocimiento mutuo.

En los talleres se pueden observar las dificultades que enfrentan los niños para el ejercicio de expresión y los enormes esfuerzos que hacen para simbolizar procesos a partir de las actividades artísticas. Sobre todo de aquello que se ha silenciado sobre su persona o su vida, situaciones en las que las interrogantes se hacen presentes.

Durante las actividades, NNA son acompañados por un equipo de profesionales responsables de las actividades, lo que permite el diálogo constante y una función de apoyo emocional, trabajo que transita por el vínculo de solidaridad y diálogo con ellos. Lo anterior nos habla de la relevancia de estos espacios para motivar y ejercitar la expresión, los procesos subjetivos y la reelaboración creativa de ideas, creencias, temores, dudas e inquietudes para promover su desarrollo como actores. Observamos que esto incentiva los procesos de autonomía y reflexividad, permitiéndoles superar temores e inhibiciones para

tomar decisiones, y por tanto colocarse como sujetos cognoscentes en el mundo que les rodea.

Las metodologías de participación permitieron aproximarnos a las voces, gritos, llantos, narraciones, incluso silencios, usando la imaginación, la creatividad, el juego y las emociones en actividades de arte, narrativa y expresión, como herramientas evocadoras de la subjetividad. Los adultos nos colocamos como acompañantes y promotores del ejercicio de participación en las actividades con los niños, haciendo a un lado la posición adultocentrista y directiva para escuchar aquello que los niños quieren expresar de acuerdo con sus posibilidades.

### **Participación infantil: replanteando las relaciones de poder que han imperado hacia los niños, niñas y jóvenes para promover su empoderamiento**

Es fundamental transformar las formas de relación que han prevalecido entre adultos y niños, sobre todo de aquellas infancias que han sido consideradas fuera de los parámetros tradicionales de familia y educación. Necesitamos considerar la diversidad cultural y social de las infancias de nuestro país.

Respecto a cualquier intervención con niñas y niños, pero especialmente con las infancias consideradas en riesgo o en situación de vulnerabilidad, requerimos transformar las prácticas que reproducen los esquemas de la “situación irregular”, evitando que el riesgo y la vulneración de sus derechos los convierta en objetos de protección, represión y disciplinamiento.

La visión del niño como “incapaz” y necesitado de protección, motivó la judicialización de las circunstancias “irregulares” en la infancia y adolescencia, lo que propició un marco jurídico que legitima la intervención estatal discrecional sobre este sector con enormes tintes moralizantes, intervención que escinde el vínculo de los NNA con su medio. Estas acciones ya no tienen cabida frente a los nuevos parámetros de la *Ley general de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes* en nuestro país.

En ese sentido existe, por lo menos legalmente, la posibilidad de impulsar los espacios de participación infantil en las instituciones y ámbitos de gobierno para lograr los cambios que requerimos en la relación con la infancia y adolescencia mexicana. Ser titulares de derechos les otorga un papel central en lo que concierne a su desarrollo, a su familia, a su medio escolar y comunidad, lo que implica transformaciones profundas en las relaciones de poder características de los adultos hacia los niños y niñas.

Tenemos que reconocer que cuando nos referimos a las relaciones entre niños y adultos, por lo general estamos hablando de relaciones asimétricas que se traducen en una tendencia al control. Aun cuando hay una intención muy clara en muchos adultos para promover verdaderamente la participación, se ha visto que –de manera sutil, o abiertamente– muchas de las acciones hacia ellos tienen que ver con convencerlos de nuestros puntos de vista, persuadirlos o incluso ejercer una cierta coerción –por ejemplo, para que elijan a ese representante que consideramos que puede tener un mejor papel en una audiencia pública o bien para que elijan la propuesta que desde nuestro punto de vista les puede beneficiar mejor. El poder se ejerce por tanto a través de cómo vemos a los niños, de los espacios, las palabras, los recursos económicos, las recompensas o castigos.

En otro sentido, las relaciones de los adultos hacia los niños están vinculadas también con el poder, entendiendo a éste no como control sino como una manifestación de la potencialidad. Entender el poder como potencialidad es adoptar una orientación hacia las capacidades de los niños, en donde los adultos asumen el compromiso de trabajar para que ellos reconozcan y desarrollen las capacidades que les permiten analizar su realidad, y puedan vislumbrar cuáles son esos otros mundos posibles para ellos.

## Consideraciones finales

A pesar de que las políticas públicas tienen un efecto enorme en la vida de NNA, el escenario político de nuestro país todavía no ha avanzado lo suficiente para permitir que ellos tengan una incidencia en las

decisiones públicas. En México y en toda América Latina se requiere continuar trabajando para que los derechos de los niños puedan verse reflejados en su vida material y sobre todo en la posibilidad de tener una agencia activa en las instituciones en las que pasan la mayor parte de su tiempo, como son la familia y la escuela.

El derecho a la participación conlleva el deber simétrico de los adultos de reconocerlos como un sector importante de la sociedad al que se le puede consultar, escuchar e integrar en los procesos de decisión para hacer realidad el nuevo paradigma de gobernanza. En este sentido es pertinente la reflexión de Hall (1976), quien considera a la sociedad como redes de relaciones humanas interdependientes en las que existe una responsabilidad hacia los otros y en las que debe existir un círculo entero de responsabilidad hacia cada “otro” humano, incluyendo niñas y niños. Esto implica una concepción nueva y distinta de los derechos humanos que no tenga como base la visión del individuo autónomo moralmente, sino una visión que contemple la responsabilidad moral hacia “el otro” en el sentido que le da Levinas (2002). Cuando este autor plantea que “es la cara del otro lo que me abre a toda la humanidad”, nos hace ver que entendemos cabalmente que el otro es irreductible a lo que soy yo. Aplicar este enfoque con NNA implica reconocer y asumir que su diferencia tiene el poder de irrumpir en el mundo adulto para abrirnos a la existencia de otro modo de ver la realidad que, sin duda, completa y enriquece la vida de todos.

Como Barreno y Lizárazo (1997) plantean, “lo que necesitamos frente a un niño cargado de inquietudes que quieren ser escuchadas es un adulto que sabe multiplicar sus oídos para escuchar lo que el niño dice con palabras, con silencios, gestos o miradas [...] un adulto generoso”. Agregaríamos, adultos generosos que sin esperar nada a cambio, brinden el abono para que NNA tengan la posibilidad de incidir en las decisiones que les afecten y de ejercer acciones que transformen sus entornos.

Los ejercicios de participación nos llevan a reflexionar también acerca de nuestra condición humana, sobre las vicisitudes propias y externas, a aprender a re-conocer la infancia propia y la que viven NNA de todos los contextos del país, para cuestionarnos sobre la forma en



que nos aproximamos al otro u otros. Por ello retomamos las ideas de la aproximación que propone Schibotto, citando a Bárcena:

Creo finalmente, que para acercarse con una actitud no colonizadora a nuestros niños latinoamericanos, sea necesario aquel “tacto pedagógico” del que nos habla Fernando Bárcena Orbe: “El tacto, implica un tocar pero en un sentido sensible y estético. Se toca, por así decir, ‘acariciando’, como notando el ‘tono’, la ‘textura’, las ‘cualidades internas’ de lo tocado. El tacto implica un trato de moderación, no invasivo. Una forma de proceder que está ‘atenta’ al espacio del otro, que busca preservar. El tacto es, así, un proceder desde la paciencia, desde la no invasión, desde una cierta finura del espíritu” (Schibotto, 2015:67).

## Bibliografía

- Bárcena Orbe, Fernando (2000). “El aprendizaje como acontecimiento ético. Sobre las formas del aprender”, *Enrahonar: Quaderns de filosofia*, núm. 31, Madrid: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Barreno, Gonzalo y Nelsy Lizárazo (1997). *En la ruta del buen trato: respetando y valorando a los otros*. Quito, Ecuador: Programa Acción Ciudadana por la Ternura, Instituto Nacional del Niño y la Familia.
- Bustelo, Eduardo (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. México: Siglo XXI Editores.
- (2007). “Infancia en indefensión”, *Salud Colectiva*, septiembre-diciembre, vol. 1, núm. 3, Buenos Aires: Instituto de Salud Colectiva, Universidad Nacional de Lanús, pp. 253-284.
- Cockburn, Tom (2009). “Children and deliberative democracy”, en B. Percy-Smith y N. Thomas (2009). *A Handbook of Children and Young People’s Participation: Perspectives from theory and practice*. Londres: Routledge.
- Corona, Yolanda y Fernando Gaál (2009). *Estrategias participativas para niños. Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad de Valencia/ Generalitat Valenciana.
- Delfos, Martine (2001). *¿Me escuchas? Cómo conversar con niños de cuatro a doce años*. Amsterdam: Bernard Van Leer Foundation.

- Elizondo, Aurora, Lucía Rodríguez y Ana Corina Fernández (2003). *La consulta infantil y juvenil 2000. Una enseñanza de democracia*, México: UPN/IFE.
- Ema, José Enrique (2004). “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, núm. 5, primavera. España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2013). *Protección de la infancia. La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe* [[http://www.unicef.org/lac/UNICEF\\_Estudio\\_sobre\\_NNA\\_en\\_instituciones.pdf](http://www.unicef.org/lac/UNICEF_Estudio_sobre_NNA_en_instituciones.pdf)], fecha de consulta: 8 de agosto de 2015.
- Freedman, Diego (s/f). *Los riesgos del interés superior del niño. O cómo se esconde el “Caballo de Troya” en la Convención* [<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/los-riesgos-del-interes-superior-del-nino.pdf>], fecha de consulta: 11 de agosto de 2015.
- Hall, Edward (1976). *The Hidden Dimension*. Estados Unidos: Anchor Books, a Doubleday Anchor Book.
- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica (Grijalbo Mondadori) [<https://filosinsentido.files.wordpress.com/2013/06/73040182-honneth-a-la-lucha-por-el-reconocimiento.pdf>], fecha de consulta: 25 de septiembre de 2015.
- Instituto Electoral del Distrito Federal/Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011). *Participar participando. Guía para promover la participación ente niñas, niños y jóvenes* [<http://secure.iedf.org.mx/educacioncivica/ManualesDoctos/Guia%20PP.pdf>], fecha de consulta: 10 de agosto de 2015.
- Lansdown, Gerison (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Siena, Italia: Centro de Investigaciones Innocenti/Save the Children/Unicef.
- Lee, N. (1999). “The Challenge of Childhood: Distribution of Childhood’s ambiguity in Adult Institutions”, *Childhood*, 6(4), 1999, pp. 455-474, citado en Hanne Warming (2013). “¿Cómo puedes saber... si tú no eres un niño adoptado?: dilemas y posibilidades de darles voz a niños en cuidado adoptivo”, en Corona, Gómez; Zanabria (coords.) (2013). *Explorando caminos de participación infantil y juvenil*. México: UAM/REDIM/Universidad de Valencia.
- Levinas, Emmanuel (2002). *Totalidad e infinito*. Salamanca: Sígueme.

- Liebel, Manfred (2003). *Infancia y trabajo. Para una mejor comprensión de los niños y niñas trabajadores de diferentes culturas y continentes*. Lima: IFEJANT.
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2013). *Planificando la desinstitucionalización de niñas y niños menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial*. Buenos Aires [http://www.relaf.org/materiales/Des\_bebes.pdf], fecha de consulta: 11 de agosto de 2015.
- Rizzini, Irene y Nisha Thapliyal (2007). “Percepciones y experiencias de participación de niños y adolescentes de Río de Janeiro”, en Corona Caraveo Yolanda y María Eugenia Linares Pontón (coords.). *Participación infantil y juvenil en América Latina*. México: UAM/Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia, pp. 47-75.
- Schibotto, G. (2015). “Saber colonial, giro Decolonial e infancias múltiples en América Latina”, en Colonialidad en los saberes y prácticas antagónicas desde y con los NATs. *Revista Internacional*, núm. 25, año XIX, enero de 2015. Desde los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Argentina: IFEJANT. Publicación semestral.
- Schier, Harry (2010). “Niños, niñas y adolescentes como actores públicos: navegando las tensiones”, *Children & Society*, núm. 24, Reino Unido, enero de 2010, pp. 24-37.
- Taylor, Charles (1992). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Tello Navarro, Felipe H. (2011). “Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth”, *Revista de Sociología*, núm. 26, pp. 45-57 [http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/26/2603-Tello.pdf], fecha de consulta: 8 de mayo de 2015.
- Warming, Hanne (2006). “How can you know? You are not a foster child?: Dilemmas and Possibilities of Voice to Children in Foster Care”, *Children, Youth and Environment*, 16(2). Existe traducción al español con el nombre de: “¿Cómo puedes saber... si tú no eres un niño adoptado?: dilemas y posibilidades de darles voz a niños en cuidado adoptivo”, en Corona, Gómez y Zanabria (coords.) (2013). *Explorando caminos de participación infantil y juvenil*. México: UAM/REDIM/Universidad de Valencia.
- Zemelman, Hugo (1994). “Sobre la importancia de las realidades que se ocultan”, *Tramas Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 6, México: UAM-Xochimilco.